



COMANDO GENERAL
DE LAS FUERZAS
MILITARES

SUBSISTEMA DE SALUD
DE LAS FUERZAS
MILITARES

DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD MILITAR

MG. JAVIER ALONSO
DÍAZ GÓMEZ
Director

CR. ALEX VICTORIA
BARRERA PALOMAR

Subdirección de Salud

CF. DIANA YOLANDA
OSORIO CHACÓN
Coordinación Grupo
Salud Pública

SMSM. DENNIS M.
RODRÍGUEZ ROMERO
Adultez y vejez

PD. KATHERINE
MONTENEGRO SHAEK

Comunicaciones
Estratégicas

15 DE JUNIO

NO AL MALTRATO
EN LA VEJEZ

BUSCAMOS LA
HISTORIA EN LOS
LIBROS, CUANDO
COEXISTIMOS CON
QUIENES LA VIVIE-
RON.



SUBDIRECCIÓN
DE SALUD

BOLETÍN No. 047
JUNIO 15 DE
2019

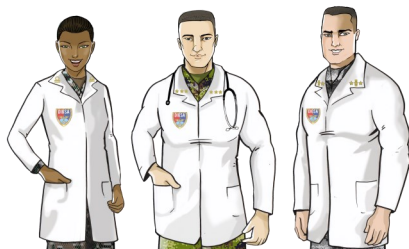
SANIDAD MILITAR SE UNE AL DÍA MUNDIAL CONTRA EL MALTRATO EN LA VEJEZ

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 66/127, designa el 15 de junio como **Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez**. La celebración de este día sirve para que todo el mundo exprese su oposición a los abusos y los sufrimientos infligidos a algunas de nuestras generaciones mayores.



Por su parte, el Gobierno Nacional de Colombia expide en 2017 la Ley 1850 de 2017 por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en nuestro país, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

POR UN SUBSISTEMA DE SALUD QUE PROTEGE AL ADULTO MAYOR



En el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, el momento de curso de vida vejez, corresponde al 9% de la población total con 60.700 usuarios según el censo poblacional del 2018. Para el 2.029 esta cifra podría ascender a 104.331 usuarios. Esto plantea la necesidad de generar cambios en lo que tiene que ver con la atención de las personas mayores derivado del incremento de la esperanza de vida de la población en general, que concibe mayores necesidades de cuidado para fomentar y mantener la capacidad funcional, que permita el bienestar en la vejez y una esperanza de vida saludable.

Otro de los grandes retos que conlleva el envejecimiento de la población, es el de proporcionar cuidados y un apoyo oportuno de forma prolongada de acuerdo a las necesidades que la población vaya presentando. Si bien es cierto, el ser humano es consciente de su propio envejecimiento con los cambios y necesidades que eso conlleva, muy pocas veces se tienen en cuenta al momento de hacer valer los derechos de los demás.



De esta manera, la **Dirección General de Sanidad Militar** se une a esta conmemoración, invitando a los usuarios y funcionarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares a reconocer y denunciar cualquier signo de maltrato a nuestra población adulta mayor, reconociendo sus derechos al cuidado y el significado y valor de la intimidad, privacidad y confidencialidad a esta edad.

"UN EQUIPO HUMANO AL SERVICIO DE LA SALUD"

Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años o más de edad. En el marco de los derechos, la expresión adoptada es “persona adulta mayor”, que sustituye otras expresiones como “adulto mayor”, “persona de la tercera edad” y “anciano”. No se asimila a “abuelo”, en tanto no todas las personas adultas mayores lo son.



¿QUÉ SE ENTIENDE POR MALTRATO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES?

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015) lo define como la “acción u omisión, única, repetida, contra una persona adulto mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza”.

FORMAS DE MALTRATO A ADULTOS MAYORES

Las formas de maltrato a las personas adultas mayores se pueden clasificar en abuso directo o individual y maltrato indirecto o social:

Maltrato directo - individual:

- Abuso emocional o psicológico
- Negligencia
- Abuso o maltrato físico
- Abuso financiero
- Abuso sexual
- Abandono



Maltrato indirecto – social:

- Viejismo: prejuicios, estereotipos y discriminación contra personas adultas mayores sustentados en la creencia que en la vejez las personas son menos atractivas, capaces, inteligentes y productivas. (Martínez, Vivaldo y Mendoza, s.f., p.2)
- Infantilismo: Estereotipo según el cual las personas adultas mayores vuelven a ser niños y hay que tratarlos como tal. Como consecuencia de esta creencia son los terceros quienes cuidan, vigilan y deciden por las personas mayores. (Sirlin, 2008)
- Maltrato cultural: Corresponde a aquellas argumentaciones que hacen percibir como ‘normales’, situaciones de violencia profunda. (Sirlin, 2008, p.11)



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento
Bogotá - Colombia
Teléfono 3238555 EXT. 1063
www.sanidadmilitar.mil.co
Twitter: @SanidadMilCo



El Ministerio de Salud y Protección Social con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, estructuraron la cartilla denominada: "CARTILLA SOBRE BUEN TRATO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES", de donde extraemos el decálogo del buen trato a las personas mayores, el cual también ha sido creado por la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología (2016):



Respetar derechos y cumplir con deberes. Los derechos protegen a las personas mayores de la discriminación por razones de edad, enfermedad, dependencia o discapacidad, ideología, nivel cultural o económico, creencia religiosa o lugar de residencia. Los derechos están unidos a deberes, las personas adultas mayores también tienen la responsabilidad de practicar el buen trato con familiares, amigos, vecinos y redes de apoyo.



Cumplir con los principios bioéticos. Practicar los principios de no maleficencia, es decir, no provocar daño; justicia, dar a cada quien lo suyo; autonomía o mantener la capacidad de tomar decisiones por sí mismo y beneficencia o hacer el bien.



Garantizar el bienestar y la calidad de vida. Disponer de condiciones adecuadas a las condiciones de vida en todos los entornos.



Informar, comunicar, valorar. Escuchar, preguntar, dar sentido y valorar lo que transmite la persona mayor; asegurarse que ha comprendido la información que se ha compartido.



Adaptar y reforzar. Tener en cuenta la situación de salud en su más amplio sentido: en las áreas clínica, funcional, mental, emocional, sensorial, social, familiar y espiritual; valorar los logros y motivar a las personas mayores para realizar las actividades por sí mismas.



Formar, animar a aprender. Formar en el proceso de envejecer, en la promoción del envejecimiento saludable y activo, en la prevención de la dependencia, en el abordaje y tratamiento de síndromes geriátricos, en el saber valorar sus enfermedades y necesidades, reconocer sus capacidades y explorar sus preocupaciones, miedos, y otros factores y características.



Proporcionar acompañamiento y presencia. Evitar situaciones de aislamiento, ofrecer tiempo para disfrutar y compartir, hacer presencia, aportar seguridad y mantener a la persona mayor en contacto con la realidad.



Preservar la identidad y dignidad personal. Respetar la opinión, costumbres y hábitos siempre que sean saludables; ofrecer ayuda, brindar alternativas y permitir la toma de decisiones propias a las personas adultas mayores.



Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías. Disponer de medios que faciliten el acceso, la formación y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones acorde con las necesidades y características de las personas adultas mayores, así como promover el uso responsable y seguro de las redes sociales.



Pedir ayuda. Cada vez que se requiera, pedir ayuda a la familia, a los profesionales de salud y de servicios sociales cuando se identifique sobrecarga del trabajo de cuidado y asistencia. A veces la sobrecarga puede derivar en situaciones de maltrato a las personas adultas mayores, entonces se requieren apoyos para mantener actitudes positivas y comportamientos justos.



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento
Bogotá - Colombia
Teléfono 3238555 EXT. 1063
www.sanidadmilitar.mil.co
Twitter: @SanidadMilCo

